



Ordenanza Número 6379
1/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024. Año del 140.º Aniversario de la creación de la Ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Catalina Avalen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

6379

92/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$6.254.996.945,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34- De Libre Disponibilidad por la suma de pesos setecientos setenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y tres con 62/100 (\$771.839.183.62), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19- Fondo del Deporte por la suma de pesos seiscientos un mil ochocientos cuarenta y ocho con 30/100 (\$601.848,30) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 20- Fondo Vial por la suma de pesos cinco millones quinientos veinte mil novecientos ochenta y tres con 64/100 (\$5.520.983,64) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22- Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de pesos veintiocho millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos noventa y nueve con 85/100 (\$28.429.599,85) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del

Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 23- Fondo Mantenimiento y Reparación Paradas de Taxi por la suma de pesos dos millones doscientos setenta y seis mil con 00/100 (\$2.276.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30- Regularización Dominial por la suma de pesos doce millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 32/100 (\$12.593.435,32) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 29- Venta de Lotes por la suma de pesos sesenta y nueve millones veinte mil quinientos seis con 39/100 (\$69.020.506,39) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

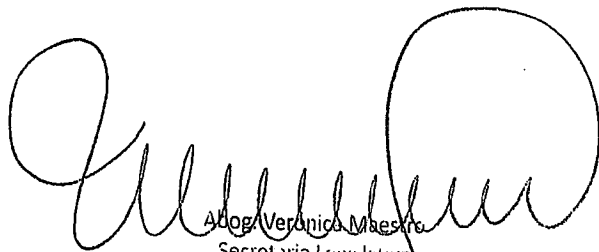
ARTÍCULO 9º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 10.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

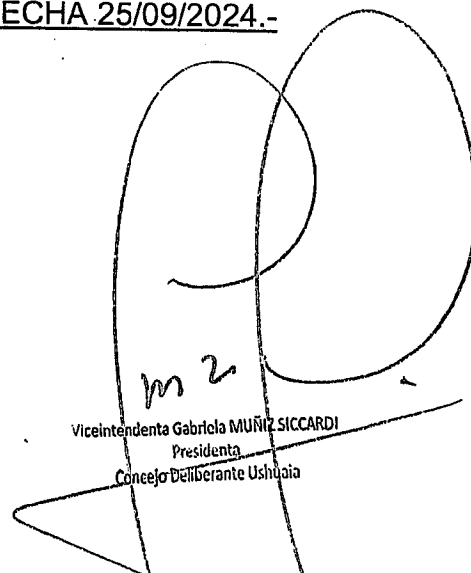
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6379 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co



Abog. Verónica Maestre
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



m 2
Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Numero 6379
3/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.....

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6379

Anexo I		
Recursos	Financiamiento	Importe
TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34	284.295.997,61
TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34	251.547.628,12
MULTAS	34	108.630.484,81
TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE	34	50.039.425,37
INTERESES INTERNOS	34	32.917.613,96
DERECHOS DE OFICINA	34	25.692.735,70
HABILITACION COMERCIAL	34	8.539.581,45
DERECHOS DE CEMENTERIO	34	6.039.601,36
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34	2.440.609,35
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	34	1.695.506,39
Total		771.839.183,62

Abgs. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicaintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IZRÉZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Ordenanza Numero 6379
4/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

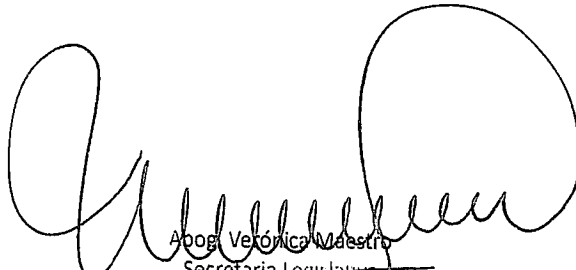
"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º
6379 !

Anexo II				
Finalidad	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	5.244.597.702,56
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	101.082.987,90
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	688.472.252,03
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	5-Transferencias	22	28.429.599,85
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	9-Gastos Figurativos	34	170.975.219,67
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	12.358.478,99
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	20	5.520.983,64
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	29	2.276.000,00
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	29	69.020.506,39
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	30	12.593.435,32
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	71.082.987,90
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	558.792.275,23
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	19	601.848,30
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	179.474.229,35
Total				7.145.278.502,12


 Abog. Verónica Maestro
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Presidenta
 Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Elizabeth Barahona Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Número 6379
5/6
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Intendente Municipal
 Subintendente
 Director de Asesoría
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

26 SEP. 2024

VISTO el expediente E-9505-2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 25/09/2024, a través de la cual se autoriza e incorpora, un incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales, e incrementos de recursos propios municipales correspondiente a diferentes fuentes de financiamiento, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante OM N° 6272.

Que asimismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades que se detallan por su Anexo II.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se ha expedido a través del Dictamen S.L. y T. N° 246 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6379, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 25/09/2024, a través de la cual se autoriza e incorpora al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante OM N° 6272, el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales, e incrementos de recursos propios municipales correspondiente a diferentes fuentes de financiamiento,

///.2.



Ordenanza Numero: 6379
6/6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

III.2.

y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar distribuciones de incrementos de recursos y modificaciones de gastos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1689 /2024.-

Araceli Oviedo
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia